

DECRETO N° 111/2017

VISTO:

El Impuesto que incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares establecido en el Título VIII, de la Ordenanza N° 974/2016, Tarifaria Anual 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 52° se le atribuye al Departamento Ejecutivo Municipal establecer las fechas de vencimiento de la Tasa Municipal a los Automotores, para el pago de contado o en cuotas iguales, en un todo de acuerdo a la valuación anual de vehículos de la Dirección de Rentas de Córdoba.

Que el D.E.M. esta autorizado a otorgar un descuento equivalente al 10% sobre el monto anual que deban abonar, aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el presente tributo.

Y lo establecido por la Ley Provincial N° 6006 – Código Tributario Provincial – y la Ley Impositiva Anual;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- FÍJENSE los vencimientos de las cuotas para el calendario fiscal 2017 de la Tasa Municipal a los Automotores en las siguientes fechas:

- **Cuota Única: TOTAL DEL AÑO 2017 -10% de Descuento:** 10 de julio de 2017.
- **1° Cuota:** 10 de julio de 2017.
- **2° Cuota:** 11 de septiembre de 2017.
- **3° Cuota:** 10 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- REMÍTASE copia del presente decreto al Departamento de Rentas Generales y al Área Contable para su conocimiento y efecto.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 23 de mayo de 2017

DECRETO N° 111/2017